

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época •

Tomo II •

090

E •

17 de diciembre 2025.

MESA DIRECTIVA

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Abraham Espinoza Villa

Vicepresidencia

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE
REMITE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE
PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS 2025-
2034, PRESENTADO POR EL TITULAR
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO.**

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 16 de diciembre de 2025.

Dip. Giuliana Bugarini Torres,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Presente:

Con fundamento en los artículos 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como de los artículos 2° y 75 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas, sirva el presente para remitir a esa Soberanía el **Plan de Persecución de Delitos 2025-2034**.

El objetivo central del Plan es reducir la impunidad mediante una persecución penal estratégica, priorizada y sostenible, priorizando la protección de los derechos de las víctimas, fortaleciendo la profesionalización y modernizando los procesos tecnológicos, el cual fue realizado mediante consultas públicas en diversos foros en la capital de la ciudad y al interior del Estado, con sectores públicos y privados, previa consulta con el Consejo Consultivo de esta institución.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales conferidas a esta Fiscalía General, presentando ante el H. Congreso del Estado el instrumento estratégico que regirá las prioridades y objetivos en la investigación y persecución de delitos orientado a combatir la impunidad y garantizar el acceso a la justicia con estricto apego a los derechos humanos.

Sin otro particular, me despido no sin antes asegurarle mi más alta consideración y respeto.

Atentamente

Lic. Carlos Torres Piña
Fiscal General del Estado





www.congresomich.gob.mx

